



Universidad Nacional de Salta

—
SALTA, 9 de Noviembre de 1973.

711/73

Expte. 2.134/73

VISTO:

La factura de Fs. 1 de la firma Sendas Norteñas S.A.C.I.F.I. por un viaje en ómnibus de ida y vuelta efectuado entre el 17 y 18 de Agosto último a la Escuela Nacional N° 329 de Pozo Verde, Departamento Rivadavia - Banda Sur (Pcia. de Salta) y teniendo en cuenta que dicho viaje ha sido realizado como consecuencia de la colaboración solicitada a esta Universidad por el Centro de Ex-Alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 3 de esta ciudad, para el transporte de una delegación de ese Centro a fin de hacer entrega a la Escuela Nacional N° 329 de una donación de víveres y ropa,


EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Aprobar la factura presentada por la firma SENDAS NORTEÑAS S.A.C.I.F.I. de esta ciudad, por la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00) correspondiente al viaje referido en el exordio, con recorrido aproximado de 700 kilómetros, realizado entre los días 17 y 18 de Agosto del año en curso.

ARTICULO 2º- Liquidar a la orden de la firma recurrente el importe citado precedentemente con imputación a la partida 12) 1220. 235: ALQUILERES del presupuesto 1973.

ARTICULO 3º- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR